



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA
Departamento de Ingresos y Estudios Pre Universitarios

CONDICIONES DE INGRESO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN 2012 Facultad de Ciencias Médicas

I - CRITERIOS GENERALES DE APROBACIÓN E INGRESO

- a) El curso de ingreso para la carrera de Medicina se compone de cuatro asignaturas: Introducción al Saber (con una duración de 32 horas cátedra), Física (con una duración de 20 horas cátedra), Química (con una duración de 20 horas cátedra) y Biología (con una duración de 32 horas cátedra). Las cuatro asignaturas deberán aprobarse como condición para ingresar a la carrera, salvo en los casos en que se determine el *Ingreso Directo*, conforme a los criterios establecidos en el punto II.
- b) Con el interés de ofrecer un adecuado nivel del servicio educativo, la carrera de Medicina tiene un cupo limitado de alumnos que, para el ciclo lectivo 2012, ascenderá a 60 alumnos. Las vacantes se cubrirán por estricto orden de mérito conforme al cupo establecido para la carrera.
- c) La asignatura *Introducción al Saber* abarcará la implementación de dos exámenes parciales y un examen final. Cada instancia parcial de evaluación se calificará con un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 100 puntos. El examen final se calificará con un puntaje mínimo de 1 y un máximo de 200 puntos.
- d) Para obtener la aprobación de *Introducción al Saber*, los aspirantes deberán alcanzar un puntaje mínimo de 120 puntos en la sumatoria de las dos instancias parciales de evaluación, o el mismo puntaje en el examen final. La aprobación de la materia *Introducción al Saber* es condición **necesaria pero no suficiente** para la aprobación del curso y el posterior ingreso a la carrera elegida.
- e) Si el aspirante faltare a alguno de los exámenes parciales de la asignatura *Introducción al Saber*, primero o segundo, perderá la posibilidad de sumar puntaje y deberá rendir la totalidad de los contenidos en el examen final. En este caso, los puntajes obtenidos en el o los parciales no se sumarán al que se obtenga en el examen final.
- f) Las asignaturas *Física, Química y Biología* abarcarán la implementación de un examen parcial y un examen final, que serán administrados conforme a criterios objetivos previamente comunicados, y mediante el instrumento de evaluación conocido como “opción múltiple”.
- g) Para obtener la aprobación de Física, Química y Biología, y consecuentemente, garantizar el ingreso a la carrera, los aspirantes deberán haber obtenido un puntaje igual o superior al que se determine como “piso” de aprobación para cada una de ellas. Éste se dará a conocer con posterioridad al desarrollo de todos los exámenes, y en simultáneo con la publicación del orden de mérito correspondiente. El puntaje obtenido en las materias Física, Química y Biología será, por tanto, el que se tenga en cuenta para determinar el lugar del candidato en dicho orden de mérito y definir su situación de matriculación, en función de la cantidad de vacantes asignadas.

- h) A los efectos operativos, la evaluación de las materias Física, Química y Biología se efectuará con posterioridad a la de Introducción al Saber y sólo resultarán aprobados en las primeras la cantidad de aspirantes comprendidos en las vacantes establecidas. El orden de mérito general se confeccionará, por tanto, una vez que se hayan llevado a cabo todas las instancias de examen de ingreso previstas para el ciclo lectivo 2012.
- i) La instancia parcial de evaluación de cada una de las tres materias se calificará sobre un total de 80 puntos, mientras que en el examen final el aspirante rendirá la totalidad de los contenidos y éstos serán evaluados sobre un total de 120 puntos. La calificación final del aspirante resultará de la *sumatoria* de los puntajes obtenidos en cada una de las dos instancias. No existirán instancias recuperatorias para quien se ausentare a cualquiera de las instancias publicadas, salvo excepciones debidamente justificadas y documentadas, que se someterán a consideración de las autoridades correspondientes. Los exámenes de las asignaturas Física, Química y Biología sólo tendrán validez para el ingreso 2012.
- j) La Universidad se reserva el derecho de postergar la apertura de comisiones de las carreras.
- k) **Todos** los aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Médicas deben cursar y aprobar las materias Física, Química y Biología, independientemente de otras situaciones que puedan considerarse para la asignatura Introducción al Saber.
- l) Los alumnos extranjeros que no acrediten un dominio fluido del idioma español deberán rendir y aprobar un “examen de suficiencia en idioma español” (Comprensión y expresión oral y escrita) como condición adicional para el ingreso a la carrera. Éste será administrado por el Departamento de Lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras.

Asistencia:

- a) Los aspirantes deben cumplir con un mínimo obligatorio de 75% de asistencia por materia.
- b) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen entre 50 y 74% de asistencia del total de las clases, deberán presentar en tiempo y forma las justificaciones correspondientes de sus ausencias para decidir sobre su reincorporación.
- c) Los aspirantes que no hayan obtenido el mínimo obligatorio y se ubiquen por debajo del 50% de asistencia total en las clases, habrán perdido la escolaridad y deberán re-inscribirse en el próximo curso de ingreso.

II- INGRESO DIRECTO

La posibilidad de otorgar un *Ingreso Directo* para la carrera de Medicina sólo tendrá cabida en caso de que existan vacantes no cubiertas, lo cual quedará definido una vez terminado el ciclo de ingreso que establece el orden de mérito y la situación de matriculación de los alumnos. Dada esta condición inicial, podrán obtener *Ingreso Directo* aquellos aspirantes que:

- a) Hayan obtenido un título otorgado por una Institución de Educación Superior Universitaria o no Universitaria en un área afín a la de la especialidad¹.
- b) Hayan obtenido un promedio de seis puntos o superior (incluidos los aplazos) en un mínimo de 6 (seis) materias de una carrera afín en alguna Institución de Educación Superior. Queda comprendido en esta norma el Ciclo de Ingreso de la Universidad de Buenos Aires, pero sujeto a la evaluación de suficiencia académica que realice el Director del DIEPU, quien podrá indicar para los aspirantes exigencias complementarias a las establecidas con carácter general.²
- c) Los alumnos que hayan completado sus estudios secundarios en el *Colegio Santo Tomás de Aquino* contarán con Ingreso Directo a la carrera, quedando así eximidos del cursado y aprobación de las materias del Curso de Ingreso, de acuerdo a lo establecido en el punto II.1.d del “Reglamento General de Ingreso”.

Por la presente dejo constancia de haber recibido y aceptado las Condiciones de Ingreso y Sistema de Evaluación para el ciclo lectivo 2012 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica Argentina.

Firma.....

Aclaración

DNI

Fecha.....

¹ La Dirección del Departamento, en diálogo con las autoridades de la Facultad, se reservará a los efectos de la resolución, según el caso, el derecho de evaluar el alcance, procedencia y eventual afinidad del título presentado por el aspirante.

² La Dirección del Departamento podrá considerar y evaluar presentaciones especiales que no se ajusten a las condiciones expresadas y ameriten la excepcionalidad.